



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-350/2021

ACTOR: RAFAEL LAGOS FLORES

RESPONSABLE: COMISIÓN  
NACIONAL DE HONESTIDAD Y  
JUSTICIA DE MORENA

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a dos de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 388 y 404 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 56 y 166 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en la **RESOLUCIÓN** dictada el uno de junio del año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Notificadora Auxiliar, **ASIENTA RAZÓN** que siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la calle **Bugambilias No. 3 Depto. 1 Acueductos Ánimas, en la Ciudad de Xalapa Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar al Ciudadano **RAFAEL LAGOS FLORES**, actor en el presente asunto o su autorizada la C. Rosa Hilda Mar Larrocea, cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es un inmueble color beige con de tres niveles un portón y una puerta del lado derecho de aluminio en tono arena, junto a ella tres timbres, correspondientes a cada piso, por lo que procedí a tocar en reiteradas ocasiones, sin que nadie acudiera a mis llamados; por lo cual procedí a fijar la cédula y copia de la determinación de mérito en la puerta de aluminio antes descrita, el cual es un lugar visible del inmueble, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **veintiún horas del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** a **RAFAEL LAGOS FLORES** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia de la resolución referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

  
ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES

  
TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-350/2021

**ACTOR:** RAFAEL LAGOS  
FLORES

**ÓRGANOS PARTIDISTAS  
RESPONSABLES:** COMISIÓN  
NACIONAL DE HONESTIDAD Y  
JUSTICIA DE MORENA

**MAGISTRADO:** ROBERTO  
EDUARDO SIGALA AGUILAR

**SECRETARIO:** EMMANUEL  
PÉREZ ESPINOZA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de junio de dos mil veintiuno.<sup>1</sup>

Las Magistradas y el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz,<sup>2</sup> dictan la presente **sentencia** en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano<sup>3</sup> al rubro indicado, promovido por Rafael Lagos Morales por propio derecho y ostentándose como militante del partido político MORENA en el municipio de Coatzintla, Veracruz.

**ÍNDICE**

SUMARIO DE LA DECISIÓN .....	2
ANTECEDENTES .....	2
I. Contexto.....	2

<sup>1</sup> En lo subsecuente todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

<sup>2</sup> En lo subsecuente Tribunal Electoral.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Juicio Ciudadano.

C O N S I D E R A N D O S .....	7
PRIMERO. Competencia. ....	7
SEGUNDO. Requisitos de procedencia. ....	7
TERCERO. Suplencia de la queja. ....	9
CUARTO. Síntesis de agravios y metodología de estudio. ....	10
QUINTO. Estudio de fondo. ....	12
R E S U E L V E .....	31

## SUMARIO DE LA DECISIÓN

Este Tribunal Electoral **confirma** la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, emitida en el expediente CNHJ-VER-1416/2021, por las razones expuestas en la presente sentencia.

## ANTECEDENTES

### I. Contexto

De lo narrado por el actor en su escrito de demanda, se advierte lo siguiente:

- 1. Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en sesión solemne se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz e inició el Proceso Electoral Local ordinario 2020-2021.
- 2. Convocatoria para la selección interna de candidaturas de Morena<sup>4</sup>.** El treinta de enero, la Comisión Nacional de Elecciones de Morena emitió la Convocatoria para el Proceso Interno para la Selección de Candidaturas para miembros de los Ayuntamientos de elección popular

<sup>4</sup> Consultable en la página [https://morena.si/wp-content/uploads/2021/01/GF\\_CONV\\_NAC\\_30ENE21\\_C.pdf](https://morena.si/wp-content/uploads/2021/01/GF_CONV_NAC_30ENE21_C.pdf)